

Aspirantes excluidos

D. David Filgueiras Tejeiro.—Fuera de plaza.
D. Luis Gasco Baixauli.—Falta pago de derechos examen.

D. Juan Manuel Baixauli.—Falta pago derechos examen.
D. Ramón Romero González.—Falta pago derechos examen.
D. Vicente Baixauli Valero.—Falta pago derechos examen.

D. Antonio Cafiaveras Gallego.—Falta pago derechos examen.
D. Fernando Guerrero Jiménez.—Falta pago derechos examen.

El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Cosculluela, Ingeniero Agrónomo, Secretario general del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

Vocales: Don Juan Arrugaeta Azpeitia, Perito agrícola, Delegado del Servicio de la Patata en Vitoria, y don Félix Rodríguez Cobos, Perito agrícola adscrito a la Delegación de este Instituto en Zaragoza.

Como suplente del Presidente se designa a don José María Mateo Box, Ingeniero Secretario del Servicio de Semillas Hortícolas, Pratenses, Forrajeras e Industriales. Como suplentes de los Vocales, se designan a don Juan Ramón Mata Moreno, Perito agrícola adscrito a la Delegación del Servicio de la Patata en Orense y a doña Adela Burgos Ródenas, Perito agrícola del Servicio de Semillas Hortícolas, Pratenses, Forrajeras e Industriales.

La prueba teórica de la oposición se realizará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria), Madrid-3, y tendrá lugar el día 25 de junio próximo.

Los aspirantes que figuran en la relación anteriormente expuesta deberán presentarse en la fecha y lugar indicados a las cinco de la tarde.

En la tarde del 25 de junio se indicará fecha y lugar en que se realizará la prueba práctica.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director del Instituto, Manuel de Goytia.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Geología).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de 5 de abril de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Geología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 70 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar las solicitudes, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del

Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo tercero, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 7 de abril de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2358-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de admitidos y excluidos al concurso de referencia:

Admitidos

Don Enrique Balmaseda Guerrero, Secretario, en comisión de servicio, en este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Angel Moreno Roda, Secretario del Ayuntamiento de Fabero (León).

Don José L. Castro Castro, Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Excluidos

Don Juan Lavela Parejo, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

Causa de la exclusión: No admitido por cuanto su petición se limita al solo efecto de impugnación de las bases de la convocatoria.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Don Rafael Castañeira Guzmán, Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior.

Vocales: Don Rogelio Fortea Romero, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel de Moya y de Moya, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio de la Riva Bosch, o su sustituto, don José María Montoto de Flores, en representación de la Abogacía del Estado; don Antonio Luis Baena Tocón, Interventor de Fondos, y don Rafael del Rosal Alguacil, Jefe de Sección, en funciones de Secretario general.

Secretario: Señorita Carmen Carreras Calzón, Subjefe de Sección.

Lo que se publica a los efectos del recurso previsto en el artículo 5.º, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde.—4375-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de marzo de 1971 de ejecución en sus propios términos de la sentencia de 25 de febrero de 1971 del Tribunal Supremo, recaída en el recurso número 16.030, interpuesto por el «Grupo de Electrificación Rural Sindical de Colonización 1.487, de la zona de Binéfar y Comarcas».

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.030, interpuesto por el «Grupo de Electrificación Rural Sindical de Colonización número 1.487, de la zona de Binéfar y Comarcas», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1968, relacionado con tributación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 1966, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 25 de febrero de 1971, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado y el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en nombre y representación del «Grupo de Electrificación Rural Sindical de Colonización número 1.487, de la zona de Binéfar y Comarcas», debemos confirmar y confirmamos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1968, que resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el mencionado Grupo Sindical de Colonización contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Huesca de 8 de mayo de 1968, relativo a liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1966, desestimó la alzada y confirmó el fallo impugnado y la liquidación practicada; todo sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inejecución establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,